Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General De Desarrollo Urbano
Dirección De Obras Particulares

Resolución N° 386 AP. /P. D.O.P.
Asunción, 23 NOV 2023

VISTO: El expediente N° 10.081 de fecha 26 de Julio de 2023, sobre aprobación de planos y planillas del Proyecto de Construcción de Oficinas, en el inmueble ubicado en las calles: Prof. Luis Mogone Battilana esq. Guayaiby, individualizado con la **Cta. Cte. Ctral. N° 13-0408-02,** propiedad de: **POLICIA NACIONAL,** cuyo profesional responsable es el Arq. Jorge González, con Pat. Prof. N° 17.684, Categoría: "A".----------

Características de la obra: Cantidad de niveles: 02 (dos). **Superficies: a construir:** 477,00 m2, **del terreno:** 1.358,1291 m2, **Zona del Plan Regulador** (Ord. N° 163/18) **FM1A** (Franja Mixta 1 A). **Uso y Clasificación:** Oficinas de Lujo, con Piscina, Muralla y Vereda - Esquema Básico Centralizado de Prevención contra Incendios.----------

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con informe favorable de la Unidad de Estudios Legales y Técnicos, de fecha 02 de noviembre de 2.023.----------

QUE, cuenta con informe de la Unidad de Estudios Viales y Estacionamientos, de fecha 21 de noviembre de 2.023, realizado por el Ing. Javier Orue, el cual señala: Estacionamientos: requerido: 02 (dos) Mód. y propuesto: 07 (siete) Liv. + 01 (uno) PcD + 04 (cuatro) Motos, acorde. Ochava: 6,00 mts., acorde. Retiro: 6,80 mts., acorde. Sobre L.M.: Exento Vía generadora FM1A. Ord. 217/12, acorde.-------

QUE, cuenta con informe del Área de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2.023, realizado por la Técnica Teresa Ortiz, el cual señala: presenta planos de Arborización y Declaración Jurada, acorde.----------

QUE, cuenta con informe de la Unidad de Estudio de Aplicación de Normativas de PCI, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, de fecha 22 de noviembre de 2.023, realizado por el Técnico Diosnel González, el cual señala: El Esquema Básico Centralizado de Prevención contra Incendios, se encuentra acorde a la Ord. 468/14 deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN.----------

QUE, cuenta con Informe Técnico Final, del Dpto. de Aprobación de Planos, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 22 de noviembre de 2.023, realizado por el Ing. Pedro Martínez, el cual señala: Los planos y planillas presentados se hallan acorde a lo establecido en la Ordenanza 163/18 en lo referente a: uso, área edificable, cantidad de niveles, área libre, retiro, estacionamiento y a la Ord. 26.104/91 sobre ventilación e iluminación de ambientes.----------

QUE, la presente tramitación ha abonado los tributos correspondientes, Factura N° 53-0178562-0.--------

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución DRH N° 1.311 de fecha 02 de mayo de 2.023, a firmar en representación de la Intendencia Municipal.----------

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, los Planos y Planillas del Proyecto de Construcción de Oficinas de Lujo, con Muralla y Vereda - Esquema Básico Centralizado de Prevención contra Incendios, conforme al Visto y Considerando que antecede.----------

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Civ. Javier Orue Gauto
Jefe Dpto. de Aprobación de Planos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

Sr. Miguel Ángel Ramírez Villalba
Director Interino
Dirección de Obras Particulares

Obs. 1) Sujeto a Inspección Final solicitada por el profesional responsable o propietario, pudiendo la municipalidad a través de las oficinas pertinentes realizar las inspecciones. 2) El propietario se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigentes, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciere el Municipio se reserva el derecho de ejercitar las medidas Legales de rigor.
ROSE